



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 03 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: “S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 132/2022, obrante a foja 71.

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000188, obrante a foja 72, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período noviembre/2022, por la suma de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100).

Que a foja 73 se agrega la Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs.74/75).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 2922/2022 Letra: TCP-DA, agregada a foja 76, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211, del período noviembre/2022, por la suma total de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

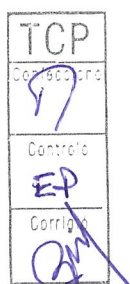
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000188, por la suma de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

518 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia